

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° G-176 -2020**

Iquitos, 12 AGO 2020

El Gerente General

**VISTO:**

El documento GE- 197 -2020 del 4.4.2020 de la Gerencia de Planeamiento, Gestión y Regulación, que remite el Informe Técnico GET-22-2020 Plan de Gobierno Digital ELOR 2020-2022 y Opinión Legal GGL-579-2020, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Resolución N° 005-2018-PCM/SEGDI, aprueba los lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, modificada por Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, se dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública, el cual tiene como parte de sus funciones gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno Digital;

Que, mediante Resolución de Gerencia General ELOR N° G-75-2019 del 02 de abril del 2019, dispone la conformación de su Comité de Gobierno Digital;

Que, la SEGDI, en los lineamientos del Plan de Gobierno Digital, consigna que está orientada a la integrar y mejorar actividades, que permitirá que las entidades en un solo documento de gestión puedan plasmar los objetivos y proyectos de Gobierno Digital.

Que, con documento G-1067-2019/F-001, la Gerencia General solicita a las Gerencias de Área y Oficinas de la empresa, alcanzar un Plan de Automatización de sus procesos.

Que, en virtud a lo expuesto, mediante el documento del visto se sustenta la necesidad y la viabilidad técnica y legal de aprobar el documento "Plan de Gobierno Digital ELOR 2020-2022", con la finalidad de contar con un mecanismo para la implementación del proceso de transformación digital en la Empresa, contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos y planes institucionales; así como, una mejor prestación de servicios públicos digitales a la ciudadanía;

Que, por las consideraciones precedentes, habiéndose cumplido con los requisitos establecidos en las normas vigentes, y como buena práctica institucional, resulta procedente emitir el acto resolutivo correspondiente.

**CONTANDO CON EL VISTO BUENO DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y REGULACIÓN; DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, ASÍ COMO DE LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL;**

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO:** **APROBAR** el documento "Plan de Gobierno Digital ELOR 2020-2022", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**SEGUNDO:** La **IMPLEMENTACIÓN** del "Plan de Gobierno Digital ELOR", es de responsabilidad de la Jefatura de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Gerencia de Planeamiento, Gestión y Regulación, quien reporta al Comité de Gobierno Digital el nivel de avance con periodicidad trimestral.

**TERCERO:** **DISPONER** la notificación de la presente resolución a la Jefatura de Tecnologías de Información y Comunicaciones, así como al Comité de Gobierno Digital.

**CUARTO:** **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de ELOR ([www.elor.com.pe](http://www.elor.com.pe)).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



**Ing. MARTÍN E. SALAZAR ROJAS**  
Gerente General

